



AREA DE FAMILIAS Y DERECHOS SOCIALES

Atención a la Infancia y Familias

Ref.: 50AIFCONVO25

Extracto convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a cubrir los gastos para actividades de verano en el municipio de Santa Coloma de Gramenet durante el año 2025

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Personas beneficiarias

Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas reguladas en estas bases menores y adolescentes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Podrán solicitar estas ayudas los padres, madres, tutores/se legales o persona encargada de la guarda y protección de las personas beneficiarias.

Segundo. Finalidad

La regulación del otorgamiento de ayudas económicas individuales para hacer frente a los gastos de las actividades que realicen diferentes asociaciones y entidades, durante las vacaciones de verano en Santa Coloma de Gramenet o en centros escolares limítrofes con este municipio.

Tercero. Bases reguladoras

El Reglamento Marco de las Prestaciones Económicas de Carácter Social aprobado el 26 de julio de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 23 de septiembre de 2021:

<https://bop.diba.cat/anunci/3123446/aprovacio-definitiva-del-reglament-marc-de-les-prestacions-economiques-de-caracter-social-Ajuntament-de-santa-coloma-de-gramenet>

Sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet:

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?InglIdFitxa=20719&lang=ca>

Cuarto. Importe

Cuantía total: 50.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3900 23115 4890800 del presupuesto de 2025.

La concesión de la beca será:

- Para una sola actividad por niño/a o adolescente.
- El importe de la beca no superará los 360 € por niño/a o adolescente, o el 100% del coste de la actividad en casos excepcionales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Del 1 al 30 de abril de 2025.

Santa Coloma de Gramenet, a 21 de febrero de 2025

Blanca Padrós Amat
La teniente de alcaldesa del Área de Familias
y Derechos Sociales